



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 2713/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Marcia Gisele CRESPO, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de noviembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 2713/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 2713/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



eximiéndola de la correlatividad existente con Establecimientos Industriales, a la alumna Marcia Gisele CRESPO, Legajo N° 146024, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Ética y Ejercicio Profesional, eximiéndola de la correlatividad existente con Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2251/2014

UTN
mel
DA7

Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior